



**RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO ÚNICO DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES CONVOCADAS DE PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2010, Y SE ANUNCIA EL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2010 (BOJA núm. 143, de 22 de julio) por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo hasta el 8 de noviembre de 2010 correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010; en cumplimiento de lo establecido en el citado Texto refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 mediante Resolución de 21 de junio de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

*RESUELVE*

Primero.- Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) del listado único de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las categorías y especialidades de personal sanitario que se citan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos, el sistema de acceso por el que concurren y, en el caso de aspirantes excluidos, la causa de exclusión.

Segundo.- Anunciar las causas de exclusión (Anexo II).

Tercero.- Anunciar el plazo de diez días naturales para aportar documentación que se iniciará el 10 de enero de 2011 y finalizará el 19 de enero de 2011 (ambos incluidos), con objeto de no causar perjuicio a los derechos de los participantes en la bolsa y para garantizar en todo caso la entrega de documentos para acreditar los méritos.

Cuarto.- En el listado único de aspirantes se indica, además la puntuación a partir de la cual deberán los participantes presentar documentación por cada categoría y sistema de acceso (libre, promoción interna, así como la reserva de discapacitados). La documentación se dirigirá preferentemente al centro sanitario sede de la Comisión de Valoración de la categoría y/o especialidad a la que opta, cuya dirección se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su firma, debiéndose publicar, a continuación, en los tabloneros de anuncios de todos los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del Organismo.

Sevilla, a 20 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y DESARROLLO PROFESIONAL

Fdo. : **Antonio J. VALVERDE ASENCIO.**



ANEXO I  
CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES  
PERSONAL SANITARIO

- FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA:
  - Alergología
  - Análisis Clínicos
  - Anatomía Patológica
  - Anestesiología y Reanimación
  - Angiología y Cirugía Vasculat
  - Aparato Digestivo
  - Bioquímica Clínica
  - Cardiología
  - Cirugía cardiovascular
  - Cirugía General y Aparato Digestivo
  - Cirugía Oral y Maxilofacial
  - Cirugía Ortopédica y Traumatología
  - Cirugía Pediátrica
  - Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
  - Cirugía Torácica
  - Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
  - Endocrinología y Nutrición
  - Farmacia Hospitalaria
  - Farmacología Clínica
  - Hematología y Hemoterapia
  - Inmunología
  - Medicina Física y Rehabilitación
  - Medicina Intensiva
  - Medicina Interna
  - Medicina Nuclear
  - Medicina Preventiva y Salud Pública
  - Microbiología y Parasitología
  - Nefrología
  - Neumología
  - Neurocirugía
  - Neurofisiología Clínica
  - Neurología
  - Obstetricia y Ginecología
  - Oftalmología
  - Oncología Médica
  - Oncología Radioterápica
  - Otorrinolaringología
  - Pediatría
  - Psicología Clínica
  - Psiquiatría
  - Radiodiagnóstico
  - Radiofísica Hospitalaria
  - Reumatología
  - Urología



- PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA
- MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA DE CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
- MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS
- MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- ODONTO-ESTOMATÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA
- EPIDEMIÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA
- MATRONA
- FISIOTERAPEUTA
- TERAPEUTA OCUPACIONAL
- ENFERMERA

Áreas Específicas para nombramientos temporales de corta duración:

- Área Quirófano
- Área Diálisis
- Área Neonatología (Urgencias pediátricas, cuidados críticos neonatales y cuidados críticos pediátricos)
- Área Cuidados Críticos y Urgencias
- Área Salud Mental
- TECNICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA.
- TECNICO ESPECIALISTA EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
- TECNICO ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO
- TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
- TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO
- TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA
- AUXILIAR DE ENFERMERIA
- TECNICO EN FARMACIA

## ANEXO II

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No haber elegido categoría y/o especialidad en la última solicitud registrada del período de valoración de méritos vigente.
2. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
3. No haber solicitado ningún centro para la categoría y/o especialidad a la que opta.